



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo De Alimentos
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00072-00
DEMANDANTE	Erika Vanessa Alegría Alegría representante de la menor de edad M.L.V.A.
DEMANDADO	Carlos Alfredo Vallejo Cardona
LINK EXPEDIENTE	178734089001-2022-00072-00

Visto el informe secretarial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado mediante auto a la parte demandante, de las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada, a través de apoderado judicial, por el término de diez (10) días, a fin de que se pronuncie sobre las mismas, y aporte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 17 de mayo de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 020

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria